

## INSTRUCCIÓN DE SERVICIO NÚM. 1/2011 SOBRE LAS CUENTAS CORPORATIVAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL PERSONAL DOCENTE

La Conselleria de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información dispone las siguientes instrucciones sobre las cuentas corporativas de correo electrónico para el personal docente.

Hasta la fecha las cuentas de correo de uso corporativo asignadas a todo el personal docente de la Generalitat Valenciana (funcionarios de carrera y funcionarios interinos) pertenecían al dominio **@cv.gva.es**.

Dichas cuentas de correo van a dejar de utilizarse para las comunicaciones oficiales entre la Conselleria de Educación, Formación y Empleo y el personal docente. Para ello la Conselleria de Educación, Formación y Empleo ha gestionado la asignación de nuevas cuentas de correo a todo el personal docente dentro del dominio **@gva.es**.

Para conocer la cuenta de correo y password asignado se podrán dirigir al portal del Servicio de Asistencia Informática ([sai.edu.gva.es](http://sai.edu.gva.es)) y mediante la aplicación E-Clau (previa identificación con el usuario usado para el acceso a ITACA o mediante firma electrónica) se podrá obtener la nueva cuenta de correo y password.

La nueva cuenta de correo asignada no requiere realizar ningún proceso de activación y puede ser utilizada a través de Webmail (<https://webmail.docentes.gva.es>) o bien mediante un cliente de correo (Mozilla Thunderbird, Outlook Express..).

En cuanto a las condiciones de uso el usuario se compromete a:

- Mantener la confidencialidad de su cuenta y contraseña, y de toda la actividad realizada con esta cuenta.
- Cambiar la contraseña la primera vez que acceda al correo electrónico (el cambio de password puede hacerse desde el entorno Webmail (<https://webmail.docentes.gva.es>)).
- No utilizar la cuenta de correo como una herramienta de difusión de información masiva. Para eso hay medios más adecuados (web, FTP).
- Utilizar la cuenta de correo para el intercambio de mensajes propios del ejercicio profesional. Queda prohibido su uso con fines comerciales o financieros así como participar en cartas en cadena.
- No utilizar la cuenta de correo para anunciar la aparición de virus, amenazas, etc. por parte del personal no autorizado.

Por último, para cualquier incidencia relacionada con el uso de estas cuentas de correo se podrá contactar con el Servicio de Asistencia Informática ([sai.edu.gva.es](http://sai.edu.gva.es)).

Lo que comunico, para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 01 de diciembre de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

